

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

Valledupar, Julio Once (11) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICADO: 20001-31-10-002-2021-00146-00
PROCESO: DIVORCIO

Entra al despacho el presente proceso de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, promovida por la señora RUTH PILONIETA BUENO en contra del señor RAFAEL DARIO MACHADO VARGAS, bajo informe secretarial, que afirma que dentro de la demanda de reconvención la apoderada de la señora PILONIETA BUENO, contesto la demanda, ahora bien al realizarse una revisión a la realidad material de este proceso, encontramos que dentro de la contestación dirigida a la demanda principal, el apoderado judicial de la señora RUTH PILONIETA BUENO, presento excepción de mérito de las cuales no se les ha dado el trámite de ley correspondiente, por ello sea la oportunidad para devolver el expediente a secretaria a fin de cumpla con el trámite correspondiente, y una vez se surta el mismo se ingrese el expediente al despacho a fin de que se siga con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa384bc6b887f8c66789f06fbd364f23957e64d103fdd114ffdebb5005b75**

Documento generado en 11/07/2022 05:28:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>